

Términos de Referencia de la Consultoría para el Diseño de Proyectos de PSA en Territorios Colectivos y de Asociaciones Comunitarias

FUNDACIÓN NATURA

En calidad de agencia ejecutora del proyecto:

“Implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales para la Conservación de Ecosistemas Estratégicos”

GRT/CM-19366-CO

Proyecto CO-G1040

**Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Colombia**

Fecha de publicación: Junio 25 de 2024

Línea en Plan de Adquisiciones:	FNCF-C2-001
Versión del Plan de Adquisiciones	V15
Descripción de línea del Plan de Adquisiciones:	Consultoría para la estructuración de proyectos de PSA en ecosistemas estratégicos para el cumplimiento del Programa Nacional de PSA
Componentes:	C2

Contenido

1	Sinopsis de la consultoría	4
	Procedimiento para la adjudicación de la consultoría:	5
2	Anexos de consulta	7
3	Anexos para la manifestación de interés	8
4	Anexos para la presentación de propuestas (Exclusivo para ser diligenciado por las personas jurídicas invitadas a participar de la lista corta)	8
5	Glosario y definiciones	8
6	Antecedentes	10
7	Objeto de la consultoría	12
8	Alcances de la consultoría	12
9	Entregables esperados	19
10	Procedimiento para la adjudicación de la consultoría	22
11	Etapas de manifestación de interés	22
	11.1 Destinatarios del llamado para manifestación de interés	22
	11.2 Requisitos mínimos solicitados en el Llamado abierto para la manifestación de interés	23
	a) Experiencia técnica solicitada	23
	b) Experiencia financiera solicitada	23
	c) Soportes legales	23
	11.3 Remisión de la manifestación de interés	24
12	Etapas de lista corta	25
	12.1 Reglas para la presentación de las propuestas técnicas y económicas	25
	12.2 Forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas	25
13	Equipo de trabajo mínimo	27
14	Instrucciones para preparar propuestas	30
	14.1 Propuesta Técnica	30
	14.2 Propuesta Económica	30
15	Duración de la consultoría	31
16	Presupuesto máximo	31
17	Pólizas y garantías requeridas	31



18	Exención de impuestos	32
19	Criterios de evaluación de la lista corta.....	34
20	Cronograma:.....	36

1 Sinopsis de la consultoría

Términos de Referencia:	Consultoría para el Diseño de Proyectos de PSA en Territorios Colectivos y de Asociaciones Comunitarias
Fecha de publicación de los términos de referencia:	Junio 25 del 2024
Objetivo de la consultoría:	Elaborar los diseños de ocho (8) proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en territorios colectivos y de asociaciones comunitarias en Colombia, que deberán ser entregados en fase de factibilidad culminada de acuerdo con lineamientos de diseño de Proyectos de PSA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del marco normativo aplicable
Emisor de la consultoría:	Proyecto para la Implementación de proyectos de PSA para la conservación de Ecosistemas Estratégicos. GRT/CM-19366-CO Proyecto CO-G1040 Fundación Natura Carrera 21 #39-43 Bogotá, Colombia
Dirigido a:	Podrán participar de la manifestación de interés Personas jurídicas interesadas, colombianas o extranjeras, con o sin ánimo de lucro y con domicilio y/o sucursal en Colombia, que acrediten la experiencia solicitada en Colombia y que cuenten con la capacidad financiera y operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. No se aceptarán uniones temporales.
Convenio de financiamiento:	Implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales para la Conservación de Ecosistemas Estratégicos. GRT/CM-19366-CO Proyecto CO-G1040

<p>Procedimiento para la adjudicación de la consultoría:</p>	<p>Pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Fundación Natura publicará los presentes términos de referencia con el correspondiente llamado abierto de manifestación de interés. • Los interesados deberán enviar su oficio de manifestación de interés con todos los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de perfil y experiencia solicitados en el llamado de manifestación de interés. Dicho oficio deberá ser enviado del correo: convocatoriabidpsa@natura.org.co bajo el asunto: Manifestación de interés en consultoría, • La Fundación Natura verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de las personas jurídicas que enviaron su manifestación de interés. A partir de este ejercicio conformará la lista corta de personas jurídicas invitadas a presentar propuestas técnicas y económicas para la correspondiente evaluación y posterior adjudicación de la consultoría. • Las personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos solicitados en el llamado abierto de manifestación de interés, serán seleccionadas para integrar la lista corta y recibirán una invitación por escrito para presentar sus propuestas. • La Fundación Natura evaluará las propuestas técnicas y económicas de las personas jurídicas invitadas en la lista corta y seleccionará, aplicando el método de evaluación referido en los términos de referencia, a la persona jurídica a quien se le adjudique la consultoría.
<p>Fecha límite para recibir la manifestación de interés:</p>	<p>Julio 05 de 2024, 5:00 pm. Hora local Colombia, a través del correo: convocatoriabidpsa@natura.org.co Asunto: Manifestación de interés en consultoría</p>
<p>Fecha límite para recibir propuestas técnicas y económicas:</p>	<p>Julio 26 de 2024, 5:00 pm. Hora local Colombia, a través del correo: convocatoriabidpsa@natura.org.co</p>
<p>Periodo de evaluación de las propuestas:</p>	<p>Julio 30 al 02 de agosto de acuerdo con el cronograma incluido en el presente documento.</p>
<p>Presupuesto asignado</p>	<p>Se establece un valor tope para la consultoría de \$780.000.000 de pesos colombianos (setecientos ochenta millones de pesos colombianos).</p> <p>Se espera que las propuestas económicas se enmarquen en este valor tope al tiempo de estar acompañadas de una propuesta técnica robusta y de calidad.</p> <p>La contratación de la consultoría será por único valor sin posibilidad de adiciones presupuestales.</p>

Duración de la consultoría:	Siete (7) meses
Lugar de Contratación	Ciudad de Bogotá
Lugar de ejecución de la consultoría	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puerto Rico – Meta 2. La Montañita – Caquetá 3. Leticia – Amazonas 4. Villagarzón – Putumayo 5. Ricaurte – Nariño 6. Buenaventura – Valle del Cauca 7. López de Micay – Cauca 8. San Vicente del Caguán – Caquetá 9. Bogotá.
Contacto:	<p>Para todos los fines de comunicación se usará el siguiente correo electrónico:</p> <p>convocatoriabidpsa@natura.org.co</p>
Condiciones especiales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que una vez cumplida la fecha de cierre de la manifestación de interés no se hayan recibido intenciones de participar por parte de personas jurídicas, la Fundación Natura podrá ampliar, hasta en una oportunidad y por el máximo de 5 días hábiles, el plazo de cierre del periodo de manifestación de interés. En dicho caso la ampliación será anunciada en las redes sociales de la Fundación. 2. En caso de que las personas jurídicas interesadas presenten inquietudes, éstas deberán ser remitidas hasta los dos (2) días hábiles posteriores a la publicación de los términos de referencia y el llamado a manifestar interés. Las dudas deberán ser remitidas al correo: convocatoriabidpsa@natura.org.co bajo el asunto: Dudas Consultoría Diseño de Proyectos de PSA en Territorios Colectivos y de Asociaciones Comunitarias. 3. En la etapa de manifestación de interés, las personas jurídicas interesadas deberán presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en el llamado abierto de manifestación de interés. 4. En la etapa de manifestación de interés se podrá presentar subsanación de documentos. La Fundación Natura solicitará a las personas jurídicas, por escrito, la correspondiente subsanación de los documentos de soporte de la experiencia y perfil mínimo requerido; y las personas jurídicas deberá presentar el o los documentos ajustados a más tardar el siguiente

	<p>día hábil luego de recibir la solicitud de la Fundación.</p> <ol style="list-style-type: none">5. En caso de que las personas jurídicas invitadas a presentar propuesta técnica y económica presenten inquietudes, éstas deberán ser remitidas hasta los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del periodo de envío de las propuestas. Las dudas deberán ser remitidas al correo: convocatoriabidpsa@natura.org.co bajo el asunto: Dudas Consultoría Diseño de Proyectos de PSA en Territorios Colectivos y de Asociaciones Comunitarias – Lista corta.6. En la etapa de evaluación de la lista corta se podrá presentar subsanación de documentos, excepto propuestas técnicas y económicas. La Fundación Natura solicitará a la persona jurídica, por escrito, la correspondiente subsanación y este deberá presentar el o los documentos ajustados a más tardar el siguiente día hábil luego de recibir la solicitud correspondiente.7. La lista corta deberá ser integrada por lo menos tres personas jurídicas que hayan manifestado interés y que cumplan con los requisitos mínimos solicitados.8. No será elegible la persona jurídica que presente propuesta económica superior a los \$780.000.000 de pesos colombianos, que corresponden al valor tope de la consultoría asociada a estos términos de referencia.
--	--

2 Anexos de consulta

ANEXO 1. PERFILES PRIORIZADOS

ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN PERFIL AGROGUEJAR

ANEXO 3. DOCUMENTACIÓN PERFIL ASMUCOCA

ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PERFIL AMINSAS

ANEXO 5. DOCUMENTACIÓN PERFIL RESGUARDOS PIEDRA SAGRADA Y LA PLAYA

ANEXO 6. DOCUMENTACIÓN PERFIL RESGUARDO GUALCALA

ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN PERFIL CC ANCHICAYA

ANEXO 8. DOCUMENTACIÓN PERFIL CC RIO NAYA

ANEXO 9. DOCUMENTACIÓN PERFIL PATO BALSILLAS

3 Anexos para la manifestación de interés

- ANEXO A-1: CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (Libre formato)
- ANEXO B-1 FORMULARIO DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (Formato adjunto)
- ANEXO C-1 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS (Formato adjunto)
- ANEXO D-1 VERIFICACIÓN EN LISTAS RESTRICTIVAS (Formato adjunto)
- ANEXO E-1 PREVENCIÓN DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Formato adjunto)

4 Anexos para la presentación de propuestas (Exclusivo para ser diligenciado por las personas jurídicas invitadas a participar de la lista corta)

- ANEXO A-2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (Formato adjunto)
- ANEXO B-2 PROPUESTA TÉCNICA (Libre formato)
- ANEXO C-2 PROPUESTA ECONÓMICA (Formato adjunto)
- ANEXO D-2 FORMULARIO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA ADICIONAL A REQUISITOS MÍNIMOS (Formato adjunto)
- ANEXO E-2 LISTA DE CHEQUEO DE LA PROPUESTA (Formato adjunto)

5 Glosario y definiciones

Anexos de consulta: Conjunto de formatos, documentos, entre otros, que se adjuntan a los presentes términos de referencia que hacen parte integral de los mismos y que deben ser consultados por las personas jurídicas interesadas y las invitadas a participar de la lista corta, para obtener información detallada de cada perfil de proyecto. Esta información debe ser considerada dentro de la propuesta técnica y económica que deberán presentar las personas jurídicas invitadas a la lista corta.

Anexos para la manifestación de interés: Conjunto de formatos, documentos, entre otros, que se adjuntan a los presentes términos de referencia que hacen parte integral de los mismos y que deben ser diligenciados por las personas jurídicas que manifiestan interés de participar en la etapa de lista corta.

Anexos para la presentación de propuesta: Conjunto de formatos, documentos, entre otros, que se adjuntan a los presentes términos de referencia que hacen parte integral de los mismos y que deben ser diligenciados exclusivamente por las personas jurídicas invitadas para presentar la propuesta técnica y económica y demás documentos solicitados.

Convenio de Financiamiento: Proyecto de Implementación de Proyectos de Pago por Servicios Ambientales para la conservación de Ecosistemas Estratégicos, desarrollado en el marco del convenio de financiamiento GRT/CM-19366-CO suscrito entre la Fundación

Natura y el Banco Interamericano de Desarrollo y financiado por el Fondo Colombia Sostenible.

Comité Evaluador: Conjunto de personas responsables del estudio y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las personas jurídicas participantes de la lista corta, de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia, y definiendo a quien se le adjudicará la consultoría. Este comité estará integrado exclusivamente por equipo técnico y administrativo de la Fundación Natura.

Comité de supervisión del Contrato de Consultoría: Se conformará un comité de supervisión del contrato encabezado por la Fundación Natura, con la participación de un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Este Comité se encargará de velar y certificar el cumplimiento de las obligaciones de la persona jurídica contratada.

Enmiendas: Corresponde al documento mediante el cual la Fundación Natura, como entidad contratante, puede modificar los presentes términos de referencia. Las enmiendas se expiden, de acuerdo con la necesidad, antes del vencimiento del plazo de etapa de manifestación de interés.

Modalidad de Proyectos de Pago por Servicios Ambientales: Las modalidades de PSA se refieren a un servicio ambiental que se busca mantener o generar mediante el reconocimiento del incentivo. Las modalidades de PSA establecidas por el marco normativo vigente son: calidad y regulación hídrica; conservación de la biodiversidad; reducción y captura de gases de efecto invernadero; y culturales, espirituales y de recreación.

Pago por Servicios Ambientales (PSA): El Pago por Servicio Ambiental (PSA) constituye el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados de los servicios ambientales y beneficiarios del incentivo. Esta interacción entre interesados en los servicios ambientales y los habitantes de los territorios, beneficiarios del incentivo, se formaliza mediante un acuerdo voluntario entre las partes en el cual se establecen las áreas sobre las cuales se desarrollarán las acciones de preservación o restauración, el valor del incentivo, el sistema de seguimiento y monitoreo de las obligaciones de los acuerdos, la forma de pago entre otros aspectos que en conjunto buscan contener la deforestación, aportar en el ordenamiento ambiental de los predios, aportar ingresos para fortalecer los procesos de producción sostenible y generar conciencia ambiental.

Personas jurídicas interesadas: Son todas las firmas interesadas que envíen su manifestación de interés, en los tiempos y plazos establecidos, de manera que puedan ser sujetas de la evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos para posteriormente integrar la lista corta de firmas invitadas a presentar propuesta técnica y económica.

Personas jurídicas invitada a integrar la lista corta: Son las firmas que una vez verificado el cumplimiento de requisitos mínimos serán invitadas a integrar la lista corta de personas jurídicas que podrán presentar propuesta técnica y económica y que, de acuerdo con su calificación, podrán ser elegidas como la firma adjudicataria de la consultoría.

6 Antecedentes

El Comité Directivo del Fondo Colombia Sostenible (FCS) aprobó en el año 2021, su Plan Plurianual Integral 2021-2022 (PPI), en el cual se especificaron las líneas de inversión a desarrollar, los proyectos a financiar y el presupuesto indicativo de los mismos y definió que para el Plan de Acción Anual 2021 (PAA), se avanzará con un portafolio de diez proyectos. Así mismo, como resultado del proceso de inscripción, preevaluación y evaluación de las entidades que conforman el Banco de Agencias Ejecutoras (BAE) del FCS, el Comité Directivo seleccionó a distintas entidades como Organismos Ejecutores del PPI, siendo la Fundación Natura, una de las organizaciones seleccionadas.

En el marco de este PAA, con recursos del FCS, se estructuró la Operación de Inversión no Reembolsable (IGR) CO-G1040, denominada *Implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación de ecosistemas estratégicos*, cuyo beneficiario es el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El objeto de la IGR es impulsar la implementación de proyectos de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) para la conservación de los ecosistemas y el desarrollo rural sostenible en el marco del Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales (PNPSA), que reduzcan la deforestación y los conflictos en el uso del suelo, generen oportunidades de desarrollo para las comunidades locales y favorezcan el incremento de los servicios ecosistémicos.

Los objetivos específicos de esta operación son: 1) Implementar proyectos de PSA para la conservación y el uso sostenible de áreas ambientales y ecosistemas estratégicos que incrementen los servicios ecosistémicos y mejoren la calidad de vida de comunidades campesinas y étnicas; y 2) Fortalecer las capacidades institucionales para la implementación del PNPSA.

Luego de un proceso de selección de Agencias Ejecutoras adelantado por la Unidad Técnica Coordinadora (UTC) del FCS, se eligió a la Fundación Natura para la implementación de esta IGR, a través de la cual se busca ejecutar tres (3) proyectos de PSA que ya han finalizado su etapa de preinversión o diseño y que se encuentran preparados para iniciar su implementación, con los cuales se beneficiará aproximadamente a 12.122 familias, con una cobertura de 10.141,22 ha bajo acuerdos de conservación en un contexto regional.

Los tres (3) proyectos que se apoyarán a través del componente uno (C1) son: (i) *Implementación del esquema de PSA como estrategia de preservación y restauración pasiva en la subcuenca del río Palo - cuenca alta del río Cauca*, en donde se financiará un año de intervención en el municipio de Toribio, Cauca; (ii) *Implementación del programa de PSA en zonas de regulación hídrica de acueductos en la cuenca del río Palacé, municipio de Totoró, departamento del Cauca*, en donde se financiarán dos años de ejecución del proyecto en el municipio de Totoró; (iii) *Implementación del proyecto de PSA para la conservación de áreas de abastecimiento hídrico en el Páramo de Santurbán-Berlín, municipios de Charta, Suratá y Tona, departamento de Santander*, en donde se financiarán 36 meses de intervención.

En el componente dos (C2) se realizará el fortalecimiento institucional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y de las autoridades ambientales, mediante la estructuración de, al menos, cuatro (4) proyectos de PSA que serán seleccionados del portafolio de proyectos del PNPSA que se encuentren en la etapa de perfil y requieran llegar a factibilidad. Adicionalmente, se diseñará e implementará una estrategia de comunicaciones para el proyecto con el fin de fortalecer las capacidades de las instituciones regionales y locales, y de las comunidades para que desarrollen las actividades contempladas en el PNPSA, la cual incluirá un taller de intercambio de conocimientos y de buenas prácticas de conservación en el territorio, así como un video de experiencias y lecciones aprendidas en proyectos de PSA, entre otras acciones estratégicas.

En el marco del C2, también se acompañará técnicamente a 15 autoridades ambientales y entidades territoriales en la formulación y estructuración de proyectos de PSA, mediante el desarrollo de talleres y asistencias técnicas en temas de planificación predial, validación jurídica de predios, estimación del costo de oportunidad y en general, las directrices del Decreto 1007 de 2018 y del Decreto 1998 de 2023. De manera complementaria, se elaborarán cuatro (4) herramientas técnicas para fortalecer la implementación de los proyectos de PSA en Colombia.

En tal sentido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, enfatiza sus esfuerzos en la generación de condiciones habilitantes para que los territorios puedan diseñar e implementar proyectos de PSA que permitan la preservación y restauración de ecosistemas. Lo anterior se realiza a través de: 1) el desarrollo de procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas y jurídicas de los territorios y sus comunidades para diseñar e implementar proyectos de PSA; 2) la generación de mecanismos y estrategias para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones, inversiones y efectos de los programas y proyectos de PSA en Colombia; y 3) facilitar los procesos de articulación interinstitucional e intersectorial para consolidar y ejecutar proyectos de PSA e incentivos a la conservación en Colombia.

El PNPSA genera lineamientos, estrategias y herramientas que fomentan el diseño y la implementación de proyectos de PSA en áreas y ecosistemas estratégicos. La implementación de este incentivo económico conlleva a la preservación y restauración a través de pagos a las familias que realizan estas acciones, al tiempo que contribuye con el control de la deforestación. Este incentivo eleva el valor percibido de los ecosistemas naturales en pie e influye en el comportamiento de los propietarios, poseedores u ocupantes de propietarios en ecosistemas estratégicos, orientándolos a realizar acciones de conservación.

Además, con el propósito de fomentar la implementación de procesos de conservación y manejo sostenible de los bosques, el documento de política CONPES 4021 de 2020, destaca la necesidad de diseñar proyectos dentro del marco del PNPSA, donde se pueden incluir proyectos orientados para grupos étnicos (acción 1.9). Desde el PNPSA, se adelantan acciones para fomentar la estructuración de estos proyectos, contribuyendo específicamente con las metas para el control de la deforestación en Colombia y contrarrestar el impacto generado por las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

En este mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, en su eje IV -Transformación productiva, internacionalización y acción climática, ha proyectado en una de sus estrategias la revitalización de la naturaleza con inclusión social, incluyendo intervenciones de conservación, manejo sostenible y restauración, para el control a la deforestación y la transformación de otros ecosistemas.

En el marco de esta estrategia se desarrollará el Programa de conservación de la naturaleza y su restauración, y la estrategia al control de la deforestación, para evitar la alteración y destrucción de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, en la que se implementará el plan de contención de la deforestación en los principales núcleos activos de deforestación, con énfasis en la Amazonia, y considerando los municipios de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), para transformarlos en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad. El fundamento son los acuerdos sociales, la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, el PSA, y el desarrollo de los proyectos productivos y de los negocios verdes.

En este mismo sentido, el PND establece como uno de los indicadores principales (objetivo de desarrollo sostenible 15. Vida de ecosistemas terrestres), la implementación de 300.000 hectáreas nuevas bajo esquemas de PSA e incentivos a la conservación.

En tal sentido, se requiere contratar a una persona jurídica para que elabore los diseños de ocho (8) proyectos de PSA en territorios colectivos y de asociaciones comunitarias en Colombia, que deberán ser entregados en fase de factibilidad culminada de acuerdo con lineamientos de diseño de Proyectos de PSA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del marco normativo aplicable. Para tal fin se ha dispuesto, en el Plan de Adquisiciones del proyecto contratante, la línea FNCF-C2-001 en donde se reservan los recursos que cubrirán la contratación referida.

7 Objeto de la consultoría

Elaborar los diseños de ocho (8) proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en territorios colectivos y de asociaciones comunitarias en Colombia, que deberán ser entregados en fase de factibilidad culminada de acuerdo con lineamientos de diseño de Proyectos de PSA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del marco normativo aplicable.

8 Alcances de la consultoría

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con base en lo expuesto en los antecedentes, seleccionó de su banco de perfiles de proyectos de PSA, ocho (8) perfiles de proyecto en territorios colectivos y de asociaciones comunitarias de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) **Proyectos que se desarrollen en Municipios establecidos en el CONPES 3850 de 2015.**

El CONPES 3850 de 2015 define el marco general y los lineamientos para la creación y puesta en marcha del Fondo Colombia en Paz, como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera. En él se definen municipios que por su afectación socio-ambiental son objeto especial de intervención para los procesos enmarcados en el Fondo Colombia en Paz, en los cuales igualmente tienen lugar las intervenciones del FCS.

Reconociendo que la reglamentación vigente referente a los incentivos a la conservación y el CONPES 3886 de 2017, el cual presenta los lineamientos de política y el PNPSA para la construcción de paz, también se enmarcan en el acuerdo final de paz, todos los proyectos que se propone estructurar se desarrollarán en los municipios establecidos para atención por el CONPES 3850 de 2015.

b) Proyectos que se ubiquen en regiones priorizadas en la normatividad vigente para PSA.

Dentro de las directrices para el diseño de proyectos de PSA señaladas por el Decreto 1007 de 2018, la focalización de áreas y ecosistemas estratégicos se debe hacer en las zonas del Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (REAA) o del Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP).

Igualmente, en el Decreto Ley 870 de 2017 se establece que podrán ser beneficiarios quienes sean integrantes de los grupos étnicos tales como los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom y se encuentren en áreas de titulación colectiva o privada; áreas sujetas a procesos en trámite de ampliación, saneamiento y constitución de resguardos indígenas y consejos comunitarios u otras formas de propiedad colectiva; procesos de restitución de derechos territoriales de los pueblos étnicos, y en general, en territorios ancestrales, poseídos o utilizados tradicionalmente, protegidos mediante el Decreto 2333 de 2014.

Teniendo en cuenta lo anterior todos los proyectos que se propone estructurar deben estar asociados a territorios colectivos y asociaciones comunitarias ubicados en zonas del REAA o el RUNAP.

c) Proyectos que estén registrados en el portafolio de proyectos del PNPSA.

Acorde con lo expuesto en el CONPES 3886 de 2017 y el Decreto Ley 870 de 2017, el PNPSA es coordinado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles (ONVS). En el marco del PNPSA la ONVS ha venido recopilando iniciativas de diseño de proyectos de PSA. Este ejercicio ha permitido consolidar un portafolio de proyectos que se encuentran en diferentes estados de avance acorde con el ciclo de vida de un proyecto formulado bajo la Metodología General Ajustada (MGA).

En este sentido, todos los proyectos que se propone estructurar deben estar registrados en el portafolio de proyectos del PNPSA administrado por la ONVS, con el fin de que tengan la trazabilidad de las características relevantes de un perfil (Focalización de áreas y ecosistemas estratégicos, identificación de la problemática de orden ambiental, caracterización de actores participantes, etc.).

d) Proyectos que cuenten con un concepto técnico favorable de la ONVS que respalde su idoneidad y cumplimiento de las características establecidas para un proyecto de PSA en fase de perfil.

Acorde con el DNP, la fase de perfil busca caracterizar y analizar el problema y sus posibles soluciones. En esta fase, los estudios se apoyan en información secundaria de orden técnico, legal, ambiental, social y económico. A su vez la guía técnica para el diseño e implementación del Proyecto Tipo de PSA para la modalidad hídrica establece que un proyecto de PSA se encuentra en esta fase cuando ha desarrollado de forma integral los componentes relacionados a continuación:

- Focalización de áreas y ecosistemas estratégicos
- Identificación de la problemática de orden ambiental
- Identificación y caracterización de actores participantes
- Planteamiento del objetivo del proyecto
- Justificación de un proyecto de PSA

Teniendo en cuenta que en los términos del Convenio de Financiamiento no Reembolsable para la Inversión GRT/CM-19366-CO, se establece que los proyectos a estructurar se deben encontrar en la etapa de perfil y requieren llegar a factibilidad, todos los proyectos deben contar con concepto técnico favorable de la ONVS que respalde su idoneidad y cumplimiento de las características establecidas para un proyecto de PSA en fase de perfil.

e) Proyectos que cuenten con aval de acompañamiento para la estructuración e implementación por parte de organizaciones o instituciones locales.

Con el fin de que los proyectos a estructurar cuenten con acompañamiento por actores locales que aporten en su adecuado diseño e implementación, todos los proyectos deben contar con aval de acompañamiento para la estructuración e implementación por parte de organizaciones o instituciones locales.

Estos criterios fueron propuestos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el objetivo de garantizar que los ocho (8) proyectos de PSA a diseñar estén alineados, tanto con la normatividad vigente, como con las apuestas y propuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, el Plan de Acción del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PNPSA.

Acorde con lo descrito, los siguientes son los perfiles de proyectos seleccionados y priorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En el **ANEXO 1. PERFILES PRIORIZADOS**, se detallan los aspectos más relevantes de dichos perfiles:

No	Nombre del proyecto	Organización	Nombre de Anexo con documentación del perfil
1	Fortalecimiento de la elaboración de fertilizantes agroecológicos en la zona de reserva campesina GÜEJAR -CAFRE del municipio de Puerto Rico, del departamento de Meta mediante un proceso de Pago por Servicios Ambientales.	Asociación Campesina para la Agricultura Orgánica y el Comercio Justo en la Cuenca del Río Güejar AGROGUEJAR	ANEXO 2. DOCUMENTACIÓN PERFIL AGROGUEJAR
2	Implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y desarrollo de acciones de fortalecimiento de sistemas de producción sostenibles para la Canangucha (<i>Mauritia flexuosa</i>) en las veredas La Patagonia, Luz de la Esperanza, Semillas de Paz, Morro, La Pradera, El Carmen y El Edén del municipio de La Montañita, departamento del Caquetá.	Asociación de Mujeres Rurales de Colombia y el Caquetá ASMUCOCA	ANEXO 3. DOCUMENTACIÓN PERFIL ASMUCOCA
3	Implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y desarrollo de acciones de fortalecimiento de sistemas de producción sostenibles para la Chambira (<i>Astrocaryum chambira</i>) en el Resguardo Indígena de Santa Sofía y el Progreso, representados por la Asociación de Mujeres Indígenas de Santa Sofía - AMINSAS, del municipio de Leticia, departamento de Amazonas.	Asociación de Mujeres Indígenas de Santa Sofía AMINSAS	ANEXO 4. DOCUMENTACIÓN PERFIL AMINSAS
4	Implementación de un esquema de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y desarrollo de acciones de fortalecimiento de sistemas de producción sostenibles para el Cacay (<i>Caryodendron Orinocense</i>) en los Resguardos de Piedra Sagrada la Gran Familia de los Pastos y Playa Larga en el municipio de Villagarzón, departamento del Putumayo.	Resguardos Indígenas Piedra Sagrada La Gran Familia de Los Pastos y Playa Larga	ANEXO 5. DOCUMENTACIÓN PERFIL RESGUARDOS PIEDRA SAGRADA Y LA PLAYA
5	Implementación de un proyecto de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en el Resguardo Indígena Gualcala en el departamento de Nariño como instrumento de fortalecimiento de los sistemas productivos sostenibles y construcción de paz.	Resguardo indígena Gualcala	ANEXO 6. DOCUMENTACIÓN PERFIL RESGUARDO GUALCALA

6	Implementación estratégica por Pago por Servicios Ambientales (PSA) Consejo Comunitario de Comunidades Negras Mayor del Río Anchicayá, municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca.	Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá	ANEXO 7. DOCUMENTACIÓN PERFIL CC ANCHICAYA
7	Implementación estratégica de proyecto de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en la Cuenca de Río Naya – Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya, departamentos del Valle del Cauca y Cauca.	Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Naya	ANEXO 8. DOCUMENTACIÓN PERFIL CC RIO NAYA
8	Construcción de un esquema de Pago por Servicios Ambientales en la Zona de Reserva Campesina de la Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas (ZRC-PB), municipio de San Vicente del Caguán, a partir de la definición de acuerdos individuales y colectivos, orientados a la conservación de la biodiversidad y al fortalecimiento de la gobernanza y la gestión socio-ambiental territorial compartida, inclusiva y diferencial.	Zona de Reserva Campesina de la Cuenca del Río Pato y Valle de Balsillas (ZRC-PB)	ANEXO 9. DOCUMENTACIÓN PERFIL PATO BALSILLAS

Cada uno de los perfiles de proyecto está asociado a un anexo de consulta en donde las personas jurídicas interesada y las invitadas a participar de la lista corta, puede encontrar la información de detalle de cada perfil que, además, le permitirá tener información de contexto que debe ser usada para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas a presentar.

La consultoría a contratar deberá llevar los ocho (8) perfiles de proyecto hasta fase de factibilidad. Para lo cual deberá orientarse, entre otros, por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Guía Técnica para el Diseño e Implementación del Proyecto Tipo de PSA; así como también, en los lineamientos que establece el marco normativo aplicable para PSA. En tal sentido, deberá realizar como mínimo, las siguientes acciones en cada uno de los perfiles de proyecto priorizados de acuerdo con cada una de las etapas aquí definidas:

I. Etapa de planeación:

- a) Elaborar el Plan de Trabajo que contemple un cronograma detallado acorde con los tiempos definidos para el desarrollo de la consultoría y con entregables por actividad proyectada. El plan de trabajo deberá incluir la metodología general de

trabajo y la actualización, si se requiere, de las hojas de vida de los profesionales que integrarán el equipo de trabajo de la persona jurídica seleccionada.

- b) Presentar la política de seguridad y riesgo.
- c) Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos, que incluya la matriz de identificación de los principales riesgos asociados a la implementación de la consultoría en aspectos financieros, técnicos, de orden público, sociales, ambientales, etc; así como, las medidas de prevención y mitigación.
- d) Elaborar un documento de validación y chequeo, en cada caso, del cumplimiento de los cinco (5) criterios establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la priorización de los perfiles de proyectos de PSA.
- e) Presentar las herramientas que utilizará para recopilar, sistematizar y analizar la información de caracterización de cada predio y/o territorio colectivo.

II. Etapa de revisión de perfiles:

- a) Verificar que cada uno de los perfiles de los proyectos cuente con el aval de los actores locales y las correspondientes estructuras de gobernanza y gobierno, de acuerdo con la tipología de territorio colectivo en cada caso.
- b) Revisar y asegurar que la focalización de áreas y ecosistemas estratégicos cumpla con los lineamientos de diseño de proyectos PSA.
- c) Analizar la identificación de la problemática de orden ambiental y asegurar que dicha problemática sea clara, robusta y coherente con el contexto específico de cada perfil.
- d) Chequear, y en caso de ser necesario, completar la identificación y caracterización de actores de cada perfil
- e) Revisar y complementar el listado de actores que intervienen en la problemática ambiental donde se refleje su posición frente al proyecto y articulación del mismo.
- f) Asegurar que el planteamiento del objetivo central del proyecto y sus objetivos específicos corresponden a la problemática de orden ambiental identificada.
- g) Asegurar que la justificación del perfil de cada proyecto esté debidamente articulada con el objetivo central y, los objetivos específicos; así como también, que sea consistente con la problemática de orden ambiental identificada
- h) Definir la o las modalidades de PSA bajo las cuales se diseñarán cada uno de los proyectos.
- i) Validar las líneas productivas propuestas para intervenir en el marco de cada proyecto.
- j) Identificar y generar un plan de gestión de potenciales fuentes de financiación.

III. Etapa de desarrollo de la prefactibilidad de cada proyecto:

- a) Delimitar el área de intervención del proyecto, considerando que todos los perfiles priorizados corresponden a territorios colectivos y de asociaciones comunitarias con la participación de comunidades campesinas, indígenas y

afrocolombianas. Por tanto, deberá establecer dentro de la definición de las áreas a intervenir, los mecanismos que se adapten a las condiciones de cada territorio para definir las áreas que serán priorizadas para el desarrollo de las acciones complementarias de cada PSA, de acuerdo con las modalidades aplicables.

- b) Realizar las caracterizaciones socioeconómicas de la población potencialmente beneficiaria en cada proyecto.
- c) Realizar los análisis jurídicos de tenencia de la tierra de acuerdo con las condiciones específicas de cada proyecto.
- d) Definir los criterios de priorización de áreas y actores que serán beneficiarios de los proyectos de PSA.
- e) Identificar los procesos productivos a ser fortalecidos, sus características actuales y sus necesidades.
- f) Determinar las acciones por reconocer en cada proyecto.
- g) Desarrollar los análisis correspondientes para determinar, en cada caso, el valor del incentivo de acuerdo con el diseño y las actividades a reconocer, así como, la correspondiente fórmula y forma de pago.
- h) Elaborar la correspondiente cadena de valor de cada uno de los proyectos.
- i) Desarrollar un ejercicio de análisis de riesgo para cada proyecto, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad ante incidentes.
- j) Identificar, definir y cuantificar los beneficios y efectos positivos potenciales en cada proyecto.
- k) Identificar las potenciales fuentes de financiación de acuerdo con las modalidades de PSA aplicables a cada proyecto.
- l) Implementar el plan de gestión con fuentes de financiación.
- m) Desarrollar la línea base para el esquema de monitoreo y seguimiento de acuerdos y Servicios Ambientales.

IV. Etapa de desarrollo de la factibilidad de cada proyecto:

- a) Elaborar el análisis de costo-beneficio de cada proyecto.
- b) Estructurar los acuerdos voluntarios que serán celebrados entre los potenciales beneficiarios y los financiadores de cada proyecto, conforme a la modalidad de PSA, la normatividad civil y comercial aplicable en cada proyecto, de manera concertada con los beneficiarios.
- c) Concertar con potenciales beneficiarios el diseño y estructuración de cada uno de los proyectos de PSA.
- d) Concertar con potenciales beneficiarios las líneas de inversión / plan de inversión del incentivo.
- e) Verificar el cumplimiento de criterios de diseño técnicos, sociales y jurídicos de los potenciales beneficiarios involucrados en los diseños de cada proyecto.
- f) Diseñar un Plan Operativo para cada uno de los proyectos.
- g) Realizar un cronograma de implementación para cada uno de los proyectos.
- h) Elaborar el presupuesto de implementación para cada uno de los proyectos.

- i) Presentar la carta de interés de financiación o alianza con compromiso de apoyo económico a cada proyecto.
- j) Elaborar la cadena de valor para cada proyecto con alcance a la implementación de acciones complementarias orientadas a la reconversión y fortalecimiento de sistemas productivos sostenibles de acuerdo con las condiciones de cada proyecto.

V. Etapa de propuesta de monitoreo técnico de cada proyecto:

- a) Elaborar una propuesta de monitoreo técnico para cada uno de los proyectos de acuerdo con la modalidad de PSA aplicable a cada caso. Dicha propuesta debe esbozar el objetivo general y los objetivos específicos del monitoreo, los indicadores más relevantes a monitorear de acuerdo con la tipología de PSA, la correspondiente línea base de los indicadores sugeridos, la periodicidad del monitoreo, el horizonte de monitoreo y una breve estrategia de participación de actores locales en el desarrollo de dicho monitoreo.
- b) Elaborar una propuesta de lineamientos para el diseño e implementación de proyectos de PSA en territorios colectivos.
- c) Elaborar un documento con las lecciones aprendidas del proceso de estructuración de los proyectos de PSA en territorios colectivos.

9 Entregables esperados

Durante el desarrollo de la consultoría se deberán presentar los siguientes entregables para cada uno de los perfiles de proyectos priorizados:

Entregable	Descripción del producto	Fecha propuesta	% de pago	Valor del Pago - COP
Entregable N°1 Productos de la Etapa de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> a) Plan de Trabajo que contemple un cronograma detallado acorde con los tiempos presupuestados para el desarrollo de la consultoría. El plan de trabajo deberá incluir la metodología general de trabajo. b) Política de seguridad y riesgo, matriz de riesgos y Plan de Gestión del Riesgo para la consultoría. c) Documento de validación y chequeo del cumplimiento de los cinco (5) criterios establecidos por el MinAmbiente para la priorización de los ocho (8) perfiles. d) Herramientas que utilizará para recopilar, sistematizar y analizar la información de caracterización de cada predio y/o territorio colectivo. 	15 días calendario después de la firma del contrato	20%	\$ 156.000.000
Entregable N°2 Productos de la Etapa de Revisión de Perfiles	Por proyecto se deberá entregar un informe que contenga los siguientes apartados:	60 días calendario después de la firma del contrato	25%	\$ 195.000.000

	<ul style="list-style-type: none"> a) Verificación de aval de los actores locales y las correspondientes estructuras de gobernanza. b) Focalización de áreas y ecosistemas estratégicos de acuerdo con los lineamientos de diseño de proyectos PSA. Como anexos se deben incluir la correspondiente memoria técnica del modelo de focalización y los archivos tipo shape file que se usaron y generaron en la focalización. c) Problemática de orden ambiental con el contexto específico del perfil. d) Mapa de actores y base de datos de los actores que intervienen en la problemática ambiental donde se refleje su posición frente al proyecto y articulación del mismo. e) Objetivo central del proyecto y objetivos específicos que correspondan a la problemática de orden ambiental identificada. f) Justificación del proyecto. g) Propuesta de modalidad de PSA. h) Diagnóstico de las líneas productivas a intervenir en el marco del proyecto. i) Plan de gestión de potenciales fuentes de financiación. 			
<p style="text-align: center;">Entregable N°3 Productos de la Etapa de desarrollo de la prefactibilidad de cada proyecto</p>	<p>Por proyecto se deberá entregar un informe que contenga los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Propuesta metodológica y salida gráfica con la correspondiente geodatabase de la delimitación de las áreas de intervención con acciones complementarias en el proyecto. b) Caracterizaciones socioeconómicas de la población potencialmente beneficiaria. c) Análisis jurídicos de tenencia de la tierra de acuerdo con las condiciones específicas del proyecto. d) Propuesta de criterios de priorización de actores que serán beneficiarios del PSA. e) Acciones por reconocer incluyendo los correspondientes procesos productivos diagnosticados y definidos como prioritarios. f) Análisis de determinación del valor del incentivo y la propuesta de fórmula y forma de pago. g) Cadena de valor. h) Análisis de riesgo. i) Beneficios y efectos positivos potenciales. j) Potenciales fuentes de financiación y plan de gestión de recursos. k) Propuesta de línea base para esquema de monitoreo y seguimiento de acuerdos y Servicios Ambientales. 	<p>150 días calendario después de la firma del contrato</p>	<p>35%</p>	<p>\$ 273.000.000</p>
<p style="text-align: center;">Entregable N°4 Etapa de propuesta de monitoreo técnico de cada proyecto</p>	<p>Por proyecto se deberá entregar un informe que contenga los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Análisis de costo-beneficio. b) Propuesta de acuerdo voluntario de PSA. 			

	<ul style="list-style-type: none"> c) Soportes de las socializaciones y concertación con potenciales beneficiarios del proyecto de PSA. d) Líneas de inversión / plan de inversión del incentivo. e) Soportes de la verificación del cumplimiento de criterios de diseño técnicos, sociales y jurídicos de los potenciales beneficiarios. f) Plan Operativo. g) Cronograma de implementación. h) Presupuesto de implementación. i) Cartas de interés de financiación o alianzas con compromiso de apoyo económico. j) Cadena de valor. k) Propuesta de monitoreo técnico para cada proyecto. 			
Entregable N°5 Etapa de desarrollo de la factibilidad de cada proyecto	<ul style="list-style-type: none"> a) Memoria técnica de cada proyecto con la información del diseño del PSA. b) Documento con lineamientos para el diseño e implementación de proyectos de PSA en territorios colectivos. c) Documento con lecciones aprendidas del proceso de estructuración de los proyectos de PSA en territorios colectivos. d) Archivo digital, por proyecto, con toda la Geodatabase y con estructura de sistematización e) Archivo digital, por proyecto, con bases de datos generadas en el proceso de diseño. f) Archivo digital, por proyecto, con todos los soportes de los procesos desarrollados en campo. 	210 días calendario después de la firma del contrato	20%	\$ 156.000.000
Total			100%	\$ 780.000.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, la firma consultora cede todos los derechos patrimoniales sobre cualquier obra que pudiera haber surgido en el marco de la relación comercial, entre las partes que firmarán en contrato de consultoría.

La cesión se realiza respecto de los derechos de reproducción, distribución, comunicación y transformación de los productos generados en el marco de la consultoría, en cualquier forma y modalidad de explotación vigente y conocida en la fecha de suscripción del contrato entre las partes. Esta cesión se realiza por el tiempo máximo de duración de los derechos, es decir hasta que pasen al dominio público conforme a las normas de derecho de autor aplicables.

Esta cesión se extiende a todos los países del mundo y se realiza en el marco de la relación entre las partes. Así mismo, el consultor cede todos y cada uno de los derechos y titularidad que pudiera tener sobre todos y cada uno de los realizados, obtenidos o creados en el marco de la relación comercial. La firma consultora conservará los derechos morales sobre su obra.

10 Procedimiento para la adjudicación de la consultoría

- **Paso 1:** La Fundación Natura publicará los presentes términos de referencia con el correspondiente llamando abierto de manifestación de interés.
- **Paso 2:** Los interesados deberán enviar su oficio de manifestación de interés con todos los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos de perfil y experiencia solicitados en el llamando de manifestación de interés.
- **Paso 3:** La Fundación Natura verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de las personas jurídicas que enviaron su manifestación de interés. A partir de este ejercicio conformará la lista corta de personas jurídicas invitadas a presentar propuestas técnicas y económicas para la correspondiente evaluación y posterior adjudicación de la consultoría.
- **Paso 4:** Las personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos solicitados en el llamando abierto de manifestación de interés, serán seleccionadas para integrar la lista corta y recibirán una invitación por escrito para presentar sus propuestas.
- **Paso 5:** La Fundación Natura evaluará las propuestas técnicas y económicas de las personas jurídicas invitadas en la lista corta y seleccionará, aplicando el método de evaluación referido en los términos de referencia, a la persona jurídica a quien se le adjudique la consultoría.
- **Paso 6:** La Fundación Natura notificará por escrito a la persona jurídica seleccionada sobre la adjudicación de la consultoría.
- **Paso 7:** Celebración del contrato entre las partes.

11 Etapa de manifestación de interés

11.1 Destinatarios del llamado para manifestación de interés

Podrán participar de la manifestación de interés Personas jurídicas interesadas, colombianas o extranjeras, con o sin ánimo de lucro y con domicilio y/o sucursal en Colombia, que acrediten la experiencia solicitada en Colombia y que cuenten con la capacidad financiera y operativa, recurso humano y físico para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

No se aceptarán uniones temporales.

11.2 Requisitos mínimos solicitados en el Llamado abierto para la manifestación de interés

a) Experiencia técnica solicitada

Las personas jurídicas interesadas deberán contar con una experiencia en el diseño, estructuración e implementación de proyectos de PSA, en al menos cuatro (4) proyectos de consultoría cuyo objeto o alcance estén relacionados con el objeto de los presentes términos de referencia. De los cuatro (4) proyectos de consultoría, la persona jurídica deberá soportar al menos tres (3) proyectos de diseño, estructuración e implementación de PSA con comunidades étnicas y/o campesinas.

Se valorará positivamente que haya trabajado en la estructuración de proyectos de PSA con organismos de cooperación internacional y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dicha experiencia se deberá presentar de la siguiente manera:

Documento pdf conformado por el formato **ANEXO B-1 FORMULARIO DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** y la(s) correspondientes certificaciones(es) o documento(s) que demuestren el cumplimiento de los requisitos solicitados. Se validarán:

- Certificaciones con actividades, fechas de inicio y finalización, monto ejecutado.
- Contratos
- Convenios
- Actas de liquidación de contratos o convenios.

b) Experiencia financiera solicitada

La experiencia técnica soportada debe demostrar que en, al menos, uno de los contratos de diseño, estructuración e implementación de PSA manejó recursos por una cuantía mínima del 80% del presupuesto máximo del que trata los presentes términos de referencia.

Nota: La firma deberá enviar un oficio donde declara que, una vez revisados los requisitos mínimos solicitados, cumple con estos y manifiesta su interés de participar en la etapa de lista corta y presentación de propuesta. Tanto el oficio como anexos referidos en este aparte, deberán ser enviados, en los plazos definidos, al correo convocatoriabidpsa@natura.org.co bajo el asunto: Manifestación de interés en consultoría. La manifestación de interés conlleva aceptar todas las condiciones presentes en los términos de referencia.

c) Soportes legales

Las personas jurídicas interesadas deberán adjuntar en su manifestación de interés la siguiente documentación:

<ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la organización
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, no mayor a 30 días.
<ul style="list-style-type: none">• Adjuntar una copia del RUT (Registro Único Tributario) actualizado.
<ul style="list-style-type: none">• Copia de la identificación del representante legal (incluir cédula y pasaporte)
<ul style="list-style-type: none">• Registro único de proponentes, debidamente actualizado y no mayor a 30 días (si cuentan con el documento, adjuntarlo, de no ser así no será obligatorio)
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal, no mayor a 30 días.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, no mayor a 30 días.
<ul style="list-style-type: none">• Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional del representante legal de la empresa, no mayor a 30 días.
<ul style="list-style-type: none">• Certificación vigente de la Junta Directiva otorgando poder al Representante Legal para firmar, si se requiere
<ul style="list-style-type: none">• Informes Financieros Auditados: Copia del más reciente informe financiero del solicitante, auditado por un contador público certificado u otro auditor satisfactorio para Fundación Natura. A falta de una auditoría reciente, un “Balance General” y “Estados Financieros” con corte mínimo a 31 de diciembre de 2023.
<ul style="list-style-type: none">• Organigrama de la organización señalando las responsabilidades de cada integrante

Los documentos deberán ser rotulados de acuerdo con lo señalado en negrilla en la tabla anterior y deberán ser presentados en formato PDF. Cada uno de los ítems deberá corresponder a un solo documento que compile la información solicitada. Dichos pdf deben ser enviados en carpeta rotulada como: **Documentos legales**.

11.3 Remisión de la manifestación de interés

Las personas jurídicas que desean manifestar su interés de participar en la lista corta deberán enviar correo con:

- **ANEXO A-1: CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (Libre formato)**
- **ANEXO B-1 FORMULARIO DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (Formato adjunto)**
- **ANEXO C-1 AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS (Formato adjunto)**
- **ANEXO D-1 VERIFICACIÓN EN LISTAS RESTRICTIVAS (Formato adjunto)**
- **ANEXO E-1 PREVENCIÓN DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Formato adjunto)**
- **Carpeta: Documentos legales**

La fecha límite para recibir la manifestación de interés es Julio 05 de 2024, 5:00 pm. Hora local Colombia, a través del correo: convocatoriabidpsa@natura.org.co asunto: Manifestación de interés en consultoría.

12 Etapa de lista corta

12.1 Reglas para la presentación de las propuestas técnicas y económicas

- a) Solo podrán presentar propuestas técnicas y económicas las personas jurídicas que la Fundación Natura invite a participar de la lista corta para la adjudicación de la consultoría.
- b) Cada persona jurídica invitada podrá presentar solamente una propuesta técnica y económica.
- c) Solo pueden presentarse propuestas de forma directa, no se reciben propuestas en calidad de apoderados.
- d) Las propuestas técnicas y económicas deberán enviarse únicamente al correo electrónico convocatoriabidpsa@natura.org.co No se aceptarán propuestas enviadas a otras dependencias, a otros correos electrónicos, o cualquier otro medio de contacto de la Fundación Natura.
- e) Las propuestas que se presenten por fuera de los tiempos y plazos establecidos serán rechazadas.
- f) La información requerida en los presentes términos de referencia deberá diligenciarse completamente y presentarse en el tipo de archivo solicitado según sea el caso (Word, Excel, PDF, PNG, etc.).
- g) En caso de que las personas jurídicas invitadas a presentar propuesta técnica y económica presenten inquietudes, éstas deberán ser remitidas hasta los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del periodo de envío de las propuestas. Las dudas deberán ser remitidas al correo: convocatoriabidpsa@natura.org.co bajo el asunto: Dudas Consultoría Diseño de Proyectos de PSA en Territorios Colectivos y de Asociaciones Comunitarias – Lista corta.
- h) En la etapa de evaluación de la lista corta se podrá presentar subsanación de documentos, excepto propuestas técnicas y económicas. La Fundación Natura solicitará a la persona jurídica, por escrito, la correspondiente subsanación y este deberá presentar el o los documentos ajustados a más tardar el siguiente día hábil luego de recibir la solicitud correspondiente.
- i) No será elegible ninguna firma que presente una propuesta económica superior a COP \$780.000.000.
- j) La persona jurídica seleccionada será aquella que obtenga el puntaje más alto. Para el caso en el que la firma no acepte o no llegue a firmar el contrato, la prelación de las demás personas jurídicas invitadas a participar de la lista corta se dará en orden consecutivo, del mayor al menor puntaje.

12.2 Forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas

- a) **ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las fecha límite para recibir la presentación de las propuestas técnica y económicas es Julio 26 de 2024, 5:00 pm. Hora local Colombia, a través del correo: convocatoriabidpsa@natura.org.co

b) **ORGANIZACIÓN DE PROPUESTAS:** Las personas jurídicas invitadas deberán presentar sus propuestas de la siguiente manera:

- Documento pdf con **ANEXO A-2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** (Formato adjunto)
- **Carpeta 1 rotulada: Propuesta Técnica y Económica:** Dentro de este volumen se deberán incluir los siguientes anexos:
 - Documento pdf con **ANEXO B-2 PROPUESTA TÉCNICA** (Libre formato)
 - Documento excel con **ANEXO C-2 PROPUESTA ECONÓMICA** (Formato adjunto)
- **Carpeta 2 rotulada: Equipo de trabajo:** Dentro de este volumen se deberán incluir:
 - **Subcarpeta rotulada: Equipo de trabajo mínimo:** Contiene las hojas de vida del equipo mínimo solicitado con sus respectivos soportes (un documento pdf por perfil solicitado)
 - **Subcarpeta rotulada: Equipo de trabajo adicional:** Contiene las hojas de vida de equipo adicional propuesto (un documento pdf por perfil adicional)
- Documento pdf **ANEXO D-2 FORMULARIO DE RESUMEN DE EXPERIENCIA ADICIONAL A REQUISITOS MÍNIMOS** (Formato adjunto) incluidos los soportes de la experiencia adicional relacionada, de acuerdo con los criterios de la evaluación planteada en los presentes términos de referencia.
- Documento pdf **ANEXO E-2 LISTA DE CHEQUEO DE LA PROPUESTA** (Formato adjunto)

El asunto del correo deberá indicar: **Consultoría para el Diseño de Proyectos de PSA en Territorios Colectivos y de Asociaciones Comunitarias.**

Las personas jurídicas invitadas deben confirmar por escrito, dentro del **ANEXO A-2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** (Formato adjunto) que, sus propuestas son válidas por un periodo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre de la etapa de lista corta.

La carta de presentación debe incluirse con el envío de las propuestas y debe remitirse en papel membretado de la empresa con la firma de un representante autorizado. Se debe utilizar el **ANEXO A-2** suministrado por Fundación Natura como plantilla.

La carta de presentación debe contener los siguientes elementos:

- La firma debe certificar el período de validez de la oferta, el cual no debe ser menor a sesenta (60) días calendario.

- La firma debe declarar que autoriza el tratamiento de sus datos personales y empresariales para las debidas consultas.
- La firma debe declarar que no se encuentra incurso en conflicto de interés alguno.

La emisión de este documento de ninguna manera obliga a Fundación Natura a adjudicar un contrato. No se reembolsará ningún costo asociado con la preparación de propuestas a las personas jurídicas invitadas a participar de la lista corta. La Fundación Natura no será en ningún caso responsable de esos costos.

Las personas jurídicas invitadas, antes de presentar sus propuestas, deberán revisar completamente todas las instrucciones y especificaciones contenidas en los presentes términos de referencia.

13 Equipo de trabajo mínimo

Sin perjuicio de la libertad que tienen las personas jurídicas invitadas para definir el equipo de trabajo que consideren oportuno para el cumplimiento del objeto de la contratación, se deberá cumplir con el Equipo de Trabajo Mínimo descrito a continuación, para el cual, además, deberá adjuntar las hojas de vida.

En caso de requerirse cambio en las hojas de vida del equipo mínimo presentado en los presentes términos de referencia, respecto del equipo contratado para el desarrollo de la consultoría, solo se podrá realizar cambio en máximo tres (3) de los perfiles, excluido el Coordinar(a) de Proyecto; y las nuevas hojas de vida deberán ser enviadas a la Fundación Natura para asegurar el cumplimiento de los requisitos exigidos en estos términos de acuerdo con cada perfil.

- **Coordinador(a) de Proyecto:**

Título profesional: Economía; Administración de Empresas; Ingeniería Agrícola; Ingeniería Forestal o afines; Ingeniería Ambiental; Administración Ambiental o afines; Ingeniería agronómica, Ingeniería Pecuaria o afines; Biología y/o Ecología.

Título de postgrado: Modalidad de maestría en Economía Ambiental, o desarrollo sostenible, desarrollo rural o ciencias ambientales o gerencia de proyectos.

Experiencia profesional: Al menos diez (10) años en coordinación de proyectos ambientales, de desarrollo rural o afines (elaboración de entregables y cumplimiento del cronograma).

Debe haber participado, al menos, en un proyecto de estructuración de proyectos de PSA en Colombia. Debe tener amplio conocimiento de la normatividad colombiana sobre PSA. Quien ejerza la coordinación general deberá responder de manera oportuna, urgente y sin dilaciones, al equipo de Fundación Natura, por lo cual es altamente deseable que tenga competencias desarrolladas en capacidad de análisis y síntesis, creatividad, conocimientos informáticos, organización y planificación, habilidades comunicativas y sea una persona orientada a resultados.

- **Profesional Social Especialista en Pagos por Servicios Ambientales:**

Título profesional: Antropología, Trabajo Social, Sociología o carreras del núcleo de conocimiento de las ciencias sociales.

Título de postgrado: Modalidad de especialización en participación, gestión ambiental, resolución de conflictos, gestión de proyectos, desarrollo sostenible o afines.

Experiencia profesional: Al menos tres (3) años de experiencia en la gestión social, concertación y trabajo articulado con comunidades campesinas y étnicas en la estructuración o implementación de proyectos ambientales, de desarrollo rural o de pagos por servicios ambientales.

- **Profesional Especialista Ambiental:**

Título profesional: Carreras del núcleo de conocimiento de las ciencias ambientales o ciencias básicas.

Título de postgrado: Modalidad de especialización en participación, gestión ambiental, resolución de conflictos, gestión de proyectos, desarrollo sostenible o afines.

Experiencia profesional: Al menos tres (3) años de experiencia en la gestión ambiental, concertación y trabajo articulado con comunidades campesinas y étnicas en la estructuración o implementación de proyectos ambientales, de desarrollo rural o de pagos por servicios ambientales.

- **Profesional Especialista Componente Espacial:**

Título profesional: Ingeniería catastral o geodesta, geografía, ingeniería topográfica, Ingenieros Forestales, Biólogos, Ecólogos, Administradores Ambientales, Ingenieros Ambientales y/o carreras afines.

Título de postgrado: Modalidad de especialización en Sistemas de Información Geográfica.

Experiencia profesional: Al menos tres (3) años de experiencia en la generación de información geográfica y cartográfica en procesos de gestión, planificación predial ambiental, ordenamiento ambiental, seguimiento y monitoreo de datos geográficos de procesos de restauración y acuerdos voluntarios de conservación en proyectos ambientales y de desarrollo rural.

- **Profesional Especialista Componente Jurídico:**

Título profesional: Abogado.

Título de postgrado: Modalidad de especialización en derecho del medio ambiente y afines.

Experiencia profesional: Al menos tres (3) años de experiencia en asesoría y/o acompañamiento jurídico de proyectos o procesos relacionados con el sector ambiente y/o desarrollo rural en temas de análisis de la tenencia de la tierra, construcción de acuerdos de conservación y uso sostenible con campesinos y comunidades étnicas, conservación de la biodiversidad, ordenamiento territorial ambiental, planificación territorial, gestión ambiental, incentivos a la conservación en Colombia y celebración de acuerdos interadministrativos.

- **Profesional Especialista Componente Agropecuario:**

Título profesional: Ingeniero agrícola, Ingeniero Agropecuario, Administrador de empresas agropecuarias, ciencias agrarias y afines.

Título de postgrado: Modalidad de especialización en gestión ambiental, resolución de conflictos, gestión de proyectos, desarrollo sostenible, agroecología, producción sostenible o afines.

Experiencia profesional: Al menos tres (3) años de experiencia en la implementación de sistemas productivos sostenible en el marco de la estructuración y desarrollo de proyectos de acuerdos voluntarios de conservación, reconversión productiva, conservación, desarrollo rural o pagos por servicios ambientales con comunidades campesinas y étnicas.

- **Profesional Especialista en Componente Biótico:**

Título profesional: Ingeniero forestal, biólogo, ecólogo o carreras afines.

Título de postgrado: Modalidad especialización de restauración ecológica, gestión ambiental, resolución de conflictos, gestión de proyectos, desarrollo sostenible o afines.

Experiencia profesional: Al menos tres (3) años de experiencia en el liderazgo de la estructuración de proyectos de restauración, conservación de la biodiversidad, acuerdos voluntarios de conservación, desarrollo rural, pagos por servicios ambientales con comunidades campesinas y étnicas.

14 Instrucciones para preparar propuestas

14.1 Propuesta Técnica

La propuesta técnica corresponde al **ANEXO B-2 PROPUESTA TÉCNICA** (Libre formato), se trata de un documento que se debe presentar conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia, y debe ser específico, completo, conciso y en ningún caso excederá las 20 páginas. El formato de texto deberá estar a espacio interlineal simple, con tipo de letra Gill Sans MT a 11, papel tamaño carta, con margen izquierdo y derecho de 3 cm y con páginas numeradas consecutivamente.

Dicho documento tendrá formato libre, pero debe incluir las siguientes secciones:

- a) **Entendimiento:** Se debe resumir brevemente el entendimiento de la actividad distinguiendo sus responsabilidades y tareas específicas en el mismo, teniendo en cuenta los requerimientos indicados en estos términos de referencia.
- b) **Enfoque técnico:** Se debe incluir una sección describiendo los servicios a proveer, los cuales deben cumplir y/o exceder las especificaciones técnicas solicitadas en el alcance de trabajo y los correspondientes entregables.
- c) **Propuesta metodológica:** En esta sección se debe plantear una propuesta metodológica que se adapte a las necesidades de la consultoría y que plantee elementos metodológicos innovadores para el diseño de los ocho (8) proyectos de PSA en territorios colectivos y de asociaciones comunitarias. Adicionalmente, deberá incluir una propuesta de enfoque participativo que contemple los grupos poblacionales que hacen parte de cada uno de los perfiles priorizados para el diseño de los proyectos de PSA, esta propuesta deberá basarse en el trabajo articulado con dichas comunidades en garantía de sus derechos durante el desarrollo de la consultoría.
- d) **Propuesta operativa:** En esta sección se debe plantear una propuesta operativa, y un arreglo del equipo consultor que estará a cargo, orientada a la costo-efectividad del proceso para el desarrollo del objeto de la consultoría garantizando los estándares de calidad en los resultados esperados.

14.2 Propuesta Económica

La propuesta económica deberá ser entregada de acuerdo con el **ANEXO C-2 PROPUESTA ECONÓMICA** (Formato adjunto), incluyendo la información lo más clara posible y la justificación de cada ítem considerado. También se deberá señalar los recursos o factores destinados para la implementación de las actividades a realizar.

La Fundación Natura adjudicará un contrato de precio fijo de hasta un límite de COP \$780.000.000 (SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS).

La propuesta económica estará sujeta a una comprobación matemática. Propuestas económicas incompletas o con errores aritméticos podrán ser rechazadas. El presupuesto será analizado de acuerdo con el criterio de razonabilidad.

Se verificará que los valores propuestos estén dentro de los valores del mercado. Se anticipa que a la persona jurídica que llegará a resultar preseleccionada, se le realizará, en caso de ser necesario, un proceso de verificación, negociación y justificación de los ítems y valores incluidos en el presupuesto para asegurar razonabilidad, precios de mercado, cantidades justificadas y elegibilidad de los rubros, entre otros.

15 Duración de la consultoría

La duración del contrato de consultoría que se suscribirá con la persona jurídica seleccionada será de máximo siete (7) meses, sin perjuicio que se puedan prorrogar los tiempos previo acuerdo por escrito entre las partes.

16 Presupuesto máximo

El proyecto Implementación de Proyectos de PSA para la Conservación de Ecosistemas Estratégicos, GRT/CM-19366-CO, Proyecto CO-G1040, tiene la intención de adjudicar un contrato de consultoría a precio fijo por un límite de hasta **SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (COP \$780.000.000)**. La cifra relacionada corresponde a la disponibilidad presupuestal del proceso, sin embargo, la persona jurídica seleccionada deberá presentar el presupuesto acorde a las actividades propuestas y justificar el cumplimiento del principio de costos razonables.

17 Pólizas y garantías requeridas

Se solicitarán las siguientes garantías de seguro dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día de la firma del contrato. El contratista debe, por su propia cuenta y cargo, deberá constituir las siguientes garantías a favor de Fundación Natura expedidas por una aseguradora autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en las que el asegurado beneficiario sea: FUNDACIÓN NATURA – NIT 860.404.135-0.

La primera de ellas consistirá en una póliza de cumplimiento, la cual deberá reunir las siguientes condiciones y coberturas:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del presente Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO (04) meses más.
- b) **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y tres (3) años más.
- c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del presente contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.

- La segunda de ellas consistirá en una póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá reunir las siguientes condiciones y coberturas:

- a) **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un monto equivalente a mínimo 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos, y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. El tomador será el CONTRATISTA y el asegurado será Fundación Natura y terceros que pueden resultar afectados.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual deberá contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Perjuicios extrapatrimoniales
- Vehículos propios y no propios (sublímite 50%)
- Contratistas y/o subcontratistas
- Gastos médicos (sublímite 20%)

El contratista entregará las garantías de las pólizas a Fundación Natura, junto con el recibo del pago, tenga en cuenta que únicamente será aceptable el recibo de pago y no el certificado de no expiración por falta de pago. El seguro debe estar firmado por el representante legal del contratista. El contratista requerirá que cualquier subcontratista utilizado en relación con el contrato derivado del proceso de selección, vinculado a estos términos de referencia, proporcione el mismo seguro con respecto a sus empleados y subcontratistas.

Proporcionar y mantener una cobertura de seguro adecuada es una obligación material del contratista en virtud del contrato. Los límites de cobertura bajo cada póliza de seguro mantenida por el contratista no se interpretarán como limitantes de la responsabilidad y obligaciones del subcontratista bajo la orden de compra.

18 Exención de impuestos

Los fondos administrados por Fundación Natura son recibidos bajo el Convenio de Financiamiento No Reembolsables para la Inversión No. GRT/CM-19366-CO del proyecto CO-G1040 Implementación de proyectos de PSA para la conservación de Ecosistemas Estratégicos, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y Fundación Natura, identificado con el NIT No. 860.404.135-0, por un total de USD 2.500.000 (Dos millones quinientos mil dólares), en fecha 13 de septiembre de 2022.

La ejecución de dicho acuerdo está determinada para el periodo comprendido entre el 14/9/2022 y el 14/9/2025, con el objetivo principal de “Impulsar la implementación de proyectos de PSA para la conservación de los ecosistemas y el desarrollo rural sostenible que reduzcan la deforestación y los conflictos en el uso del suelo, generen oportunidades de desarrollo para las comunidades locales y favorezcan el incremento de los servicios ecosistémicos.”

De acuerdo con el concepto FAVORABLE emitido por la Dirección de Cooperación Internacional de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia y el

concepto técnico FAVORABLE emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identificado con el NIT No. 830.115.395-1, en donde se manifestó que “Sí es de Utilidad Común, toda vez que el proyecto: “está orientado a beneficiar por un lado, varias comunidades indígenas y campesinas en diferentes territorios y por el otro, ecosistemas estratégicos que garantizan la provisión de servicios ambientales fundamentales para el progreso del país. Así mismo se articula con políticas tanto nacionales, como sectoriales y territoriales permitiendo así avanzar con el fortalecimiento de estrategias de conservación priorizadas por las diferentes instituciones, y garantizando la participación activa de las comunidades e instituciones respecto a los compromisos y/o acuerdos adquiridos en diferentes escenarios.”

En tal sentido se consideró que los recursos antes mencionados y destinados a ejecutar el Proyecto “Implementación de proyectos de pagos por servicios ambientales para la conservación de ecosistemas estratégicos (CO-G1040).”, registrado en APC-Colombia con el código R-AO-22-4006, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Fondo Colombia Sostenible/Banco Interamericano de Desarrollo - BID, en calidad de administrador del Fondo Colombia Sostenible y están destinados a un proyecto de utilidad común, exento de IVA de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

Es importante aclarar, que la exención de impuestos tan solo cubre a la firma contratada, la subcontratación que esta realice a su interior, para el desarrollo de la Consultoría, mantendrá las obligaciones fiscales que se estipulen en su registro único tributario (RUT).

19 Criterios de evaluación de la lista corta

N°	Categoría	Descripción del criterio de evaluación	Puntaje máximo	Peso porcentual de la calificación
1	Experiencia técnica	<p>Requisito mínimo:</p> <p>La persona jurídica interesada deberá contar con una experiencia en el diseño, estructuración e implementación de PSA en al menos cuatro (4) proyectos de consultoría cuyo objeto o alcance estén relacionados con el objeto de los presentes términos de referencia. De los cuatro (4) proyectos de consultoría, la persona jurídica interesada deberá soportar al menos tres (3) proyectos de diseño, estructuración e implementación de PSA con comunidades étnicas y/o campesinas.</p> <p>Se asignarán:</p> <p>5 puntos por cada proyecto adicional de experiencia técnica soportada.</p>	20 puntos	20%
2	Experiencia financiera	<p>Requisito mínimo:</p> <p>La experiencia técnica soportada debe demostrar que en, al menos, uno de los contratos de diseño, estructuración e implementación de PSA manejó recursos por una cuantía mínima del 80% del presupuesto máximo del que trata los presentes términos de referencia.</p> <p>Se asignarán:</p> <p>10 puntos por cada proyecto/proceso adicional de diseño, estructuración e implementación de PSA con manejo de recursos por una cuantía mínima del 80% del presupuesto máximo del que trata los presentes términos de referencia.</p>	20 puntos	20%
3	Equipo mínimo presentado	<p>Requisito mínimo:</p> <p>Se deberá presentar la documentación del equipo mínimo solicitado.</p> <p>Se asignarán:</p>		

		<p>Un 1 punto por cada año adicional de experiencia específica sobre los perfiles del equipo mínimo requerido. Por cada perfil se asignarán máximo 2 puntos hasta completar los 10 puntos máximo de esta calificación, de acuerdo con la propuesta de equipo de trabajo que presente la persona jurídica interesada.</p>	10 puntos	10%
5	Propuesta técnica	<p>Se evaluarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento: Hasta 5 puntos. Se evaluará el entendimiento del objeto y las actividades propias de la consultoría de acuerdo con los lineamientos expuestos en los presentes términos. • Enfoque técnico: Hasta 5 puntos. Se evaluará el alcance de la propuesta de los servicios que se prestarán de acuerdo los presentes términos. • Propuesta metodológica: Hasta 10 puntos. Se evaluará la adaptabilidad de la propuesta metodológica a las necesidades de la consultoría. Se valorarán positivamente elementos metodológicos innovadores para el diseño de los ocho (8) proyectos de PSA. Se evaluará la pertinencia del enfoque participativo propuestos para considerar los grupos poblacionales que hacen parte de cada uno de los perfiles priorizados para el diseño de los proyectos de PSA. • Propuesta operativa: Hasta 5 puntos. Se evaluará la propuesta de arreglo del equipo consultor que estará a cargo, la costo-efectividad de esta propuesta y la garantía de calidad en los resultados esperados. 	25 puntos	25%
7	Propuesta económica	<p>Se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que se maximice la costo-eficiencia de los recursos: Hasta 20 puntos. • Que el valor máximo de la propuesta sea menor al valor tope disponible para la consultoría: Hasta 5 puntos 	25 puntos	25%
Total				100%

20 Cronograma:

Actividad	Junio	Julio					Agosto			
	25 - 28	2 - 5	8 - 12	15 - 19	22-26	30-31	1 - 2	5 - 9	12 - 16	20-23
PRIMER PASO										
Invitación a manifestación de interés										
• Apertura de manifestación en redes										
• Recepción de manifestación										
Evaluación manifestación de interés										
• Evaluación de cada una de las manifestaciones presentadas										
• Solicitud de alcance a la información										
SEGUNDO PASO										
Invitación por lista corta										
• Envío de invitación por lista corta										
• Recepción de oferta técnica y económica										
Evaluación de las ofertas										
• Evaluación de las ofertas presentadas										
• Solicitud de alcance a la información										
Notificación selección										
• Notificación a la persona jurídica seleccionada										
• Recepción de aceptación de la firma seleccionada										
Contratación										
• Proceso de contratación dentro de la Fundación										
Inicio Contrato										
• Inicio de actividades										